

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIONES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2024, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

G L O S A R I O

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gobernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

- I. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo IEE/JE-029/2023, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios dos mil veinticuatro de este Organismo Electoral.
- II. A través del Acuerdo CG/AC-020/2023, aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro.

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

- III. El tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-0047/2023.
- IV. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-065/2023.
- V. En sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2023, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2024, por medio del Acuerdo identificado con el número IEE/JE-075/2023.
- VI. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación al Desempeño de este Organismo Electoral para el ejercicio 2024, mediante el Acuerdo con clave alfanumérica IEE/JE-012/2024.
- VII. A través del memorándum identificado con el número IEE/SPE-0032/2024, de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, informó y solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo establecido en los acuerdos de Junta Ejecutiva de este Órgano Electoral, identificados con los numerales IEE/JE-02/13, anexo IV; e IEE/JE-009/2023 y en atención a la circular IEE/DTS-006/2024, en la cual solicita se informe a la Dirección Técnica del Secretariado, los temas para ser incluidos en la próxima sesión de la Junta Ejecutiva, informo lo siguiente:

1.- Cambio a la Bitácora de Tareas 2024, de la Subdirección de Planeación y Evaluación, específicamente en la actividad 1.3.2 y la tarea 5.3.1, en los términos señalados en el formato de solicitud de cambios que se adjunta al presente; mismos que han sido valorados por esta Subdirección de Planeación y Evaluación, en términos de lo establecido por el Sistema de Evaluación y Desempeño del año 2024, y conforme a la justificación expuesta se determina que los mismos son viables y procedentes.

...

- VIII. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, remitió vía correo electrónico a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- IX. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día veintisiete de marzo de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDOS

- Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
- El artículo 78 del Código, dispone que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
- Que, el artículo 95, fracción III del Código, señala que, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

Es de señalar que, tal como ha quedado citado en el antecedente II, párrafo segundo, del presente documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observarán las tareas que las áreas en cita desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como las modificaciones derivadas de las propuestas realizadas por las referidas Unidades.

En ese sentido, la Subdirección de Planeación solicitó someter a consideración, y en su caso, aprobación de la Junta Ejecutiva, la modificación de las actividades identificadas con los números de esquema: 1.3.2 y 5.3.1.1, en virtud de lo siguiente:

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	1.3.2	Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	01/11/2024	30/11/2024	01/11/2024	31/12/2024	Las tareas programadas en la actividad 1.3.2 finalizan el 31 de diciembre de 2024, por lo que es necesario modificar la fecha final de la actividad.

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
2	5.3.1.1	Realizar la Evaluación Intermedia Mensual a las Áreas Técnicas y Administrativas del Instituto, poniendo énfasis a las actividades del componente 5.	01/01/2024	31/01/2024	01/01/2024	31/08/2024	Las actividades del componente 5, descritas en las Bitácoras de Tareas de las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas, se encuentran programadas hasta el mes de agosto del año 2024, por lo que es necesario prolongar la fecha de término de esta tarea, para llevar a cabo la evaluación de la totalidad de las actividades del PEEOC 2023-2024.

En virtud de lo anterior, la Subdirección de Planeación procedió a integrar los cambios mencionados, toda vez que, la actividad 1.3.2 concluye hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; y la actividad 5.3.1.1 se solicita con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de la totalidad de las actividades del Proceso Electoral; dichas modificaciones se advierten en el **ANEXO ÚNICO** que se agrega al presente documento.

En ese orden de ideas, y toda vez que las modificaciones solicitadas permiten tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afectan la operatividad de la Subdirección de Planeación, se encuentran ajustadas al marco normativo vigente y no generan perjuicio alguno en sus actividades, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar las modificaciones solicitadas a la Bitácora de Tareas 2024 de la Subdirección de Planeación, en los términos presentados.

Finalmente, se faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación para dar seguimiento y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba modificaciones a la Bitácora de Tareas 2024, de la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente instrumento.

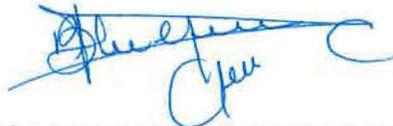
SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este documento.



TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO EN
FUNCIONES DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. ALDO ENRIQUE VELÁZQUEZ VEGA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SOLICITUD DE CAMBIOS A PP, BT y FTI

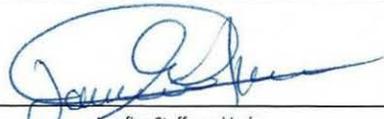


MD-A

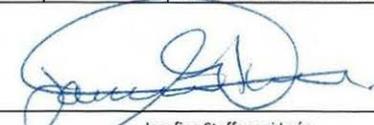
ÁREA: Subdirección de Planeación y Evaluación.

PERÍODO: Marzo 2024.

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	1.3.2	Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de portadas de los expedientes del año 2021.	01/11/2024	30/11/2024	01/11/2024	31/12/2024	Las tareas programadas en la actividad 1.3.2 finalizan el 31 de diciembre de 2024, por lo que es necesario modificar la fecha final de la actividad.
2	5.3.1.1	Realizar la Evaluación Intermedia Mensual a las Áreas Técnicas y Administrativas del Instituto, poniendo énfasis a las actividades del componente 5.	01/01/2024	31/01/2024	01/01/2024	31/08/2024	Las actividades del componente 5, descritas en las Bitácoras de Tareas de las Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas, se encuentran programadas hasta el mes de agosto del año 2024, por lo que es necesario prolongar la fecha de término de esta tarea, para llevar a cabo la evaluación de la totalidad de las actividades del PEEOC 2023-2024.



 Josefina Steffanoni León
 Encargada del Despacho de la Subdirección
 de Planeación y Evaluación



 Josefina Steffanoni León
 Encargada del Despacho de la Subdirección
 de Planeación y Evaluación